



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

FONDO ALIMENTARIO “LUIS FERNANDO MONTOYA”

Atención: Si usted va a inscribirse a varias convocatorias, antes de abrir el formulario, lea bien los requisitos de cada una. Luego de que usted haga click en salida segura, el sistema toma el registro y se cierra hasta el próximo semestre.

Requisitos

Pertener a los estratos socioeconómicos 1, 2 y, en caso excedente de cupos luego de la selección de estratos 1 y 2, se continúa con estrato 3.

Diligenciar el formato de solicitud a través del sitio Web.

Tener una carga académica mínimo de doce (12) créditos, excepto para los estudiantes que se encuentran en semestre especial.

No estar matriculado en otra Institución de Educación Superior.

No estar laborando al momento de la solicitud.

Estar disponible para atender presencialmente los requerimientos que Bienestar Institucional realice en sus tareas de seguimiento y verificación de la ejecución del programa.

Proceso de la selección de acuerdo a la Resolución Rectoral 0584 de 2015

1. Iniciar la asignación empezando por el estrato socioeconómico 1.
2. Verificar que el estudiante no está recibiendo auxilio de manutención por entidades públicas o privadas.
3. Verificar el número de horas académicas programadas en el día que se solicita el beneficio, o su equivalente de acuerdo a la participación en grupos de representación Institucional, acreditables en el apartado de Información Complementaria y validados con las dependencias correspondientes.
4. Verificar que el estudiante no tenga programación académica durante el horario establecido para la prestación del servicio de alimentación.
5. Priorizar el lugar de procedencia en el siguiente orden :
 - a) Estudiantes procedentes de las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, exceptuando Medellín y Valle de Aburrá.
 - b) Estudiantes que residan en municipios del Valle de Aburrá, exceptuando Medellín.
 - c) Estudiantes que residan en el Municipio de Medellín.
 - d) Estudiantes que provengan de otros departamentos de Colombia.
 - e) Estudiantes que provengan del extranjero.
6. Estudiantes que tengan vulnerabilidad acreditable según términos de ley, que seleccionen su condición en el apartado de Información Complementaria del

formulario de inscripción al Fondo Alimentario y sujetos a aprobación de la solicitud por parte del Comité de Fondo Alimentario.

- Cuando la oferta supere la demanda se seleccionaran en orden los cupos asignados por estrato económico y por promedio académico.

De acuerdo a la Resolución Rectoral 0584 de 2015 para garantizar la eficiencia en la prestación del servicio, la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social tomará acciones con las personas que en uso del mismo, durante el semestre anterior, inasistieron de manera recurrente a reclamar sus alimentos y/o en la entrega de los residuos.

Nota: Recuerde que la información que usted aporte al programa debe ser verídica, ya que estará en constante revisión. Por tanto, el listado de beneficiarios **siempre está en constante actualización.**

Tiempo de apertura de la convocatoria

El estudiante tiene la oportunidad de inscribirse 1 sola vez durante el semestre académico, tiempo durante el cual el formulario permanecerá abierto. Una vez el estudiante realice su inscripción (al Fondo Alimentario o a cualquier convocatoria), el sistema quedará cerrado hasta el semestre próximo.

Énfasis: Si usted aplica a cualquier convocatoria, de forma individual o en simultáneo, al dar click en “salida segura”, el formulario no volverá a estar disponible durante el semestre.

Nota: Si usted no se inscribe en la convocatoria en los tiempos estipulados, luego que cierre el formulario, no hay posibilidad de inscripción.

Tiempo aproximado de implementación

10 días hábiles posteriores al último viernes de la primera semana de actividades académicas.